MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPO TREJO, 25 de agosto de 2025.-

DECRETO Nº 34/2025

VISTO:

Que el día 28 de agosto del año en curso se desarrollará en nuestra localidad la 57° Edición de la *Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación – INSTANCIA ESCOLAR,* organizada conjuntamente entre el Ministerio de Educación y la Mesa de Coordinación Local de Educación (Mesa CLE), integrada por la Municipalidad de Obispo Trejo e Instituciones Educativas Locales;

Y CONSIDERANDO:

Que este encuentro es una valiosa oportunidad para visibilizar el compromiso de estudiantes y docentes en el desarrollo de proyectos que integran saberes, promueven la innovación y fortalecen el vínculo entre la escuela y la comunidad;

Que la jerarquía que distingue a este tipo de eventos constituye un verdadero aliciente para los niños y jóvenes de nuestro pueblo, que se ven incentivados a investigar y crear, desplegando en ese proceso sus propias capacidades, a la vez que adquiriendo experiencia en el proceso de interrelación con sus iguales. Ello constituye sin dudas un paso más en el desarrollo de la educación de nuestros niños, siendo además que precisamente es la educación el elemento fundamental que iguala a las personas, erigiéndose en una de las claves del crecimiento de nuestra sociedad;

POR ELLO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA

ART. 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la 57° Edición de la *Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación – INSTANCIA ESCOLAR,* a efectuarse el día 28 de agosto del año 2025, en las instalaciones del Club Atlético de Obispo Trejo, en donde

participaran las instituciones educativas de nuestra localidad: *Centro Educativo "Ricardo Gutiérrez";* Instituto Técnico Parroquial "José Manuel Estrada" Nivel Inicial, primario y secundario; *Jardín de Infantes "Ulises Elián Morello"; "C.E.N.M.A. Obispo Trejo"; IPEM N° 327 "María Secundina López" Anexo Obispo Trejo* y; la Escuela Rural del paraje Puesto Pucheta *"Escuela Sargento Cabral"*-

ART. 2°: INVÍTASE a toda la comunidad de nuestra localidad a acompañar con su presencia y participar de las actividades programadas. -

ART. 3°: REMÍTASE copia original de la presente a los Sres/as. miembros del Equipo Directivo de los Establecimientos Educativos mencionados en el artículo 1°. -

ART. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. -

ART. 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. -